RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "SIID S.R.L. C/OTRO Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA-EXPTE. Nº 668/2016", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula № 664, CUIT. №20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Guadalupe Norte (SF), el día 27 de Febrero de 2020, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aguel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Hipoteca de \$ 302.124,96, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 226.593,72, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en la localidad de Guadalupe Norte (SF), con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título forma parte del lote cinco, Sección Sud, Colonia Las Garzas, hoy Distrito Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en setiembre de 2005, por el Agrimensor Diego A. Guster, registrado en el Servicio de Catastro e información Territorial, Dirección Topocartográfica de Santa Fe, en fecha 08 de noviembre de 2005, bajo el número 140277, forma parte de la manzana diez y se individualiza como Lote Siete(7); se ubica en el ángulo Nor-Oeste de su manzana y de forma regular mide: Quince metros de frente al Norte, por veintinueve metros de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados y linda; al Norte, calle Pública; al Este, lote Ocho; al Sur, parte del lote Dieciocho, y al Oeste calle Pública. Descripción conforme a título antecedente ". De la constatación realizada con la Dra. Claudia Riera, Secretaria del Juzgado a cargo de la ciudad de Avellaneda (SF), en compañía del Martillero Miguel A. Cignetti, matricula Nº 664, designado en autos, nos constituimos en el domicilio de esquina, calle 5 y calle 6, en la zona urbana de la localidad de Guadalupe Norte, en donde fuimos atendido por una persona que dijo ser Lorena Paola Sanchez, ocupante de la vivienda, a quién enteré de mi cometido, fiel e integra lectura del Oficio citado, procediéndose seguidamente a constatar que la vivienda ubicada, a tres metros de la esquina de calle 5 y 6 de esta localidad, es de material y cuenta en su ingreso, con cocina-comedor, con pisos cerámicos y cielorraso de machimbre; dos dormitorios con aberturas de aluminio y cielorraso de machimbre. Se observan manchas de humedad en la cocina, pasillo y un dormitorio. El estado de conservación es bueno. La vivienda cuenta en su costado sur, con un patio amplio delimitado con árboles; asimismo posee servicios de luz, aqua potable, antena comunitaria y gas en garrafas. La casa se encuentra ocupada por la atendiente, sus hijos Rocío, Florencia, Jazmín y el Sr. Yamil Enzo Lovey, que los ocupantes indicados son permanentes propietarios y los poseedores de la vivienda, objeto de esta constatación . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio № 9.682, Folio 281, Tomo 250 Par, Dpto. Gral. Obligado Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas Nº 03-27-00-616892/8027-3 adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 1.699,81, al 12-08-2019. A la Comuna de Guadalupe Norte, en concepto de Tasa General de Inmueble, la suma de \$ 12.789,00, al 20-08-2019. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la

Propiedad el inmueble está inscripto a nombre del demandado, y se registra una Hipoteca en Primero a favor de, Soluciones Integrales de Ingeniería y Desarrollo S.R.L., por un monto de \$302.124,90, inscripta, al Tomo 59, Folio 029, Nº 03587, de fecha 11-01-2013 en Primer Grado. Además se anota el siguiente embargo: 1-) Fecha 29/05/17, Aforo Nº073543, Juicio: "SIID S.R.L. C/Otro y Otros S/Ejec. Hipotecaria - Expte. № 668/16-Juzg.1ra.Inst.Distrito №4, Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 362.549,95.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta . El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, con más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no está gravada con dicho impuesto. Como también serán a cargo del adquiriente todo otro impuesto o sellado que pueda derivarse de este acto . Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo №141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley №11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC.-Reconquista, 14 de Febrero de 2020 .- Dr. José Boaglio-Secretario.-

\$ 700 414967 Feb. 19 Feb. 3
